



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
AYTO-LOPSRMES-18-CI/IPR-10



---- En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, en las instalaciones que ocupa la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Culiacán, sito en Álvaro Obregón y Mariano Escobedo, sin número, colonia Centro, **siendo las doce horas con treinta minutos, del día miércoles 20 del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018)**, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 63, párrafo segundo en relación directa con el artículo 52 párrafo quinto y derivado de las atribuciones otorgadas por el artículo 51, párrafo séptimo, fracción I, todos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa; y, artículo 52 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, nos **hemos reunido los integrantes del Comité Técnico Resolutivo de Obra, los C.C. Ing. César Sánchez Montoya, en calidad de Presidente; Lic. José de Jesús Garza Ochoa, en calidad de Secretario; y, la Lic. Silvia González Urquiza, en calidad de vocal,** para **DICTAMINAR** sobre el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, número de contrato **AYTO-LOPSRMES-18-CI/IPR-10** en lo relativo a **"REHABILITACIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES UBICADA EN EL CONCHAL, SINDICATURA DE ELDORADO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA"**, contrato que será cubierto con recursos del Impuesto Predial Rustico, En apego al artículo 63, párrafo segundo en relación con el numeral 52, párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, se hace constar lo siguiente: -----

--- I. CRONOLOGIA DE HECHOS: -----

--- 1. Que con fecha del **día veintiséis (26) del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018)** se recibió en la Dirección de Obras Públicas el oficio de autorización número **TM/IPR/AUT-027/18**, emitido por la Tesorería Municipal con clave contable presupuestal 1235-09-08-909-619001-181026, con un monto autorizado de \$1'127,373.50 (son: Un millón ciento veintisiete mil trescientos setenta y tres pesos 50/100 M.N.) cantidad que ya incluye el Impuesto al Valor Agregado "IVA", el cual emana del Impuesto Predial Rustico para la ejecución de los trabajos **"REHABILITACIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES UBICADA EN EL CONCHAL, SINDICATURA DE ELDORADO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA"**-----

--- 2. Que para llevar a cabo la ejecución de los trabajos correspondientes a la obra referida se cuenta con el proyecto ejecutivo, así como, los demás elementos y anexos que integran el expediente técnico debidamente autorizados conforme a la normatividad correspondiente. -----

---- 3. Que por ser una obra con un monto autorizado de \$1'127,373.50 (son: Un millón ciento veintisiete mil trescientos setenta y tres pesos 50/100 M.N.) cantidad que ya incluye el Impuesto al Valor Agregado "IVA", recae en la hipótesis legal prevista en la fracción II del artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, en el que claramente se precisa que se podrán llevar a cabo obras públicas o servicios relacionadas con las mismas a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas cuando el importe supere las diez mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), pero no exceda de treinta mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, es decir cuando se encuentre en el rango de \$ 934,960.00 (son: novecientos treinta y cuatro mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) y \$ 2'804,880 (dos millones ochocientos cuatro mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.), situación que aplica al caso en concreto, razón por la cual el Comité de Obras en apego a las atribuciones otorgadas por los artículos 34, fracción III y 39 fracción II de la Ley ya aludida, dictamino la procedencia de no

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
AYTO-LOPSRMES-18-CI/IPR-10



celebrar licitación pública y opto por el procedimiento de contratación de invitación a cuando menos tres personas. -----

--- 4. Que posteriormente, se procedió a seleccionar del padrón de contratistas, tres empresas y/o personas físicas con actividad profesional para que presentaran su propuesta técnica y su propuesta económica, tomando como base los lineamientos de la convocatoria sustentada en lo conducente en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

--- 5. **Fecha de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.-** El día veinticuatro (24) del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018), se realizó invitación a cuando menos tres personas, convocando para esta obra a las empresas siguientes: -----

-- WALTER IBAN LOPEZ VALENZUELA, con número de registro AYTO-2018-036 en el Padrón de Contratistas.

-- PROSECO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., con número de registro AYTO-2018-081 en el Padrón de Contratistas. -----

-- VOLUMETRICA S.A. DE C.V. con número de registro AYTO-2018-063 en el Padrón de Contratistas. -----

-- GRUPO CALDERÓN Y ASOCIADOS S.A. DE C.V. con número de registro AYTO-2018-085 en el Padrón de Contratistas. -----

---- En la invitación expedida por la convocante se establecieron los alcances técnicos mínimos indispensables de la obra en cuestión. -----

----6. **Fecha, lugar y hora de visita al sitio de la obra.-** El día seis (06) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018) a las diez horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección de Obras Públicas Municipales sito en el edificio del Ayuntamiento de Culiacán en av. Álvaro Obregón esquina con Mariano Escobedo, segundo piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, se reunieron la convocante y los convocados para trasladarse al sitio donde se llevara a cabo la obra, visita que se realizó de forma normal. -----

---- 7. **Fecha, lugar y hora de la junta de aclaraciones.-** El día siete (07) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018) a las diez horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección de Obras Públicas Municipales sito en el del Ayuntamiento de Culiacán en av. Álvaro Obregón esquina con Mariano Escobedo, segundo piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, se celebró la junta de aclaraciones con los invitados a participar en este proceso de contratación.-----

---8. **Fecha, lugar y hora de la junta de presentación y apertura de propuestas.-** El catorce

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
AYTO-LOPSRMES-18-CI/IPR-10



(14) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018) a las diez horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección de Obras Públicas Municipales, sito en el edificio del Ayuntamiento de Culiacán en av. Álvaro Obregón esquina con Mariano Escobedo, segundo piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, **se realizó la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas, admitiéndose las propuestas siguientes:**-----

PROPUESTAS ADMITIDAS			
CONTRATISTAS INVITADOS	RELACION DE DOCUMENTOS TÉCNICOS	RELACION DE DOCUMENTOS ECONÓMICOS	DICTAMEN
WALTER IBAN LOPEZ VALENZUELA	PRESENTA ANEXOS TECNICOS DEL AT-1 AL AT-14	PRESENTA SOBRE CON PROPUESTA ECONÓMICA	ACEPTADA PRELIMINARMENTE
PROSECO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	PRESENTA ANEXOS TECNICOS DEL AT-1 AL AT-14	PRESENTA SOBRE CON PROPUESTA ECONÓMICA	ACEPTADA PRELIMINARMENTE
VOLUMETRICA S.A. DE C.V.	PRESENTA ANEXOS TECNICOS DEL AT-1 AL AT-14	PRESENTA SOBRE CON PROPUESTA ECONÓMICA	ACEPTADA PRELIMINARMENTE
GRUPO CALDERÓN Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.	PRESENTA ANEXOS TECNICOS DEL AT-1 AL AT-14	PRESENTA SOBRE CON PROPUESTA ECONÓMICA	ACEPTADA PRELIMINARMENTE

----- II. CRITERIOS UTILIZADO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. -----

---- La evaluación **de las propuestas** se llevó a cabo de acuerdo al mecanismo de puntos y porcentajes debidamente establecidos en la convocatoria, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 57 de la Ley ya multicitada, observando los lineamientos de los rubros y sub-rubros y de acuerdo a la fórmula de proporcionalidad que para el efecto emitió la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa.-----

----- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA. -----

---- Atendiendo el mecanismo de puntos y porcentajes, se realizó la evaluación técnica primeramente y posteriormente la evaluación económica. Es en ese tenor entonces que respecto de la evaluación técnica encontramos lo siguiente: -----

-----EVALUACIÓN TÉCNICA: -----

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
AYTO-LOPSRMES-18-CI/IPR-10



---- 1.- El convocado **WALTER IBAN LOPEZ VALENZUELA**, en su propuesta técnica obtuvo un total de **33.33 puntos**. Ver Anexo I que contiene la evaluación técnica de los convocados. -----

---- 2.- El convocado **PROSECO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**, en su propuesta técnica obtuvo un total de **40.00 puntos**. Ver Anexo I que contiene la evaluación técnica de los convocados. -----

---- 3.El convocado **VOLUMETRICA S.A. DE C.V.**, en su propuesta técnica obtuvo un total de **37.33 puntos**. Ver Anexo I que contiene la evaluación técnica de los convocados.-----

---- 4.El convocado **GRUPO CALDERÓN Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.** en su propuesta técnica obtuvo un total de **45.00 puntos**. Ver Anexo I que contiene la evaluación técnica de los convocados. -----

---- **EVALUACIÓN ECONOMICA:** -----

---- 1.- El convocado **GRUPO CALDERÓN Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.**, en su propuesta económica establece que el costo del proyecto será de **\$952,102.72** (son: novecientos cincuenta y dos mil ciento dos pesos 72/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por la cantidad de \$152,336.44 (son: ciento cincuenta y dos mil trescientos treinta y seis pesos 44/100 M.N.) dando un total de \$1,104,439.16 (son: un millón ciento cuatro mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 16/100 M.N.), obteniendo en este rubro un puntaje de 50.00 (cincuenta) puntos. Ver Anexo I que contiene la evaluación económica de los convocados -----

---- 2. El convocado **PROSECO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**, en su propuesta económica establece que el costo del proyecto será de **\$965,030.95** (son: novecientos sesenta y cinco mil treinta pesos 95/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por la cantidad de \$154,404.95 (son: ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cuatro pesos 95/100 M.N.), dando un total de \$1,119,435.90 (son: un millón ciento diecinueve mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 90/100 M.N.), obteniendo en este rubro un puntaje de 49.33 (cuarenta y nueve punto treinta y tres) puntos. Ver Anexo I que contiene la evaluación económica de los convocados-----

---- Derivado de lo anterior, el puntaje obtenido por los invitados, sumando la propuesta técnica y la propuesta económica es el siguiente: -----

ASI MISMO, LAS PROPUESTAS QUE SE DESECHAN POR NO CUMPLIR CON LA CONVOCATORIA Y LAS CAUSAS QUE LA MOTIVARÓN SON LAS SIGUIENTES:

PROPUESTAS DESECHADAS:

LICTANTE:	CAUSA:
WALTER IBAN LOPEZ VALENZUELA	INCUMPLIMIENTO AL ARTICULO 57 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, ARTICULO 69 FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
AYTO-LOPSRMES-18-CI/IPR-10



RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA Y A LA CONVOCATORIA, CONCRETAMENTE EN EL PUNTO 18 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA EN SU INCISO J PAGINA 5 DE 37, EN EL CUAL SE ASIENTA QUE LA PROPUESTA TÉCNICA QUE NO OBTENGA CUANDO MENOS 37.5 PUNTOS DE LOS 50 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS SERA DESECHADA; LA LICITANTE OBTIENE EN SU PROPUESTA TÉCNICA 33.33 PUNTOS.

VOLUMETRICA S.A. DE C.V.

INCUMPLIMIENTO AL ARTICULO 57 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, ARTICULO 69 FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA Y A LA CONVOCATORIA, CONCRETAMENTE EN EL PUNTO 18 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA EN SU INCISO J PAGINA 5 DE 37, EN EL CUAL SE ASIENTA QUE LA PROPUESTA TÉCNICA QUE NO OBTENGA CUANDO MENOS 37.5 PUNTOS DE LOS 50 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS SERA DESECHADA; LA LICITANTE OBTIENE EN SU PROPUESTA TÉCNICA 37.33 PUNTOS.

---- En razón de lo anterior, el puntaje obtenido por los invitados, sumando la propuesta técnica y la propuesta económica es el siguiente: -----

CONTRATISTAS INVITADOS	PUNTOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL
GRUPO CALDERÓN Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.	45.00	50.00	95.00
PROSECO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	40.00	49.33	89.33

---- En razón de lo anterior, el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Municipal, en Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 63 en relación con los artículos 52, párrafo quinto, 53, 54 y 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, dictamina que el contratista **GRUPO CALDERÓN Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.** es quien ha obtenido mayor puntaje por reunir con las mejores condiciones técnicas y económicas, además de reunir también las condiciones legales, por lo tanto es el más idóneo para la

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
AYTO-LOPSRMES-18-CI/IPR-10



ejecución de los trabajos consistentes en **REHABILITACIÓN DE CANCHA DE USOS MULTIPLES UBICADA EN EL CONCHAL, SINDICATURA DE ELDORADO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CULIACAN, SINALOA**, obra que tendrá un costo de \$1,293,521.84 (son: un millón doscientos noventa y tres mil quinientos veintiún pesos 84/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por la cantidad de \$206,963.49 (son: doscientos seis mil novecientos sesenta y tres pesos 49/100 M.N.) dando un total de \$1,500,485.33 (son: un millón quinientos mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 33/100 M.N.), obteniendo en este rubro un puntaje de 50.00 (cincuenta) puntos. Ver Anexo I que contiene la evaluación económica de los convocados -----

--- El periodo de ejecución de los trabajos a ejecutar será **sesenta (45) días** calendario, con fecha de inicio de los trabajos el **día veinticinco (25) de Junio del año dos mil dieciocho (2018)** y fecha de terminación el **día nueve (09) del mes de Agosto del año dos mil dieciocho (2018)**.

Se emite el dictamen de revisión cualitativa y cuantitativa de propuestas técnicas y propuestas económicas para que quede como constancia y sirva como base para la emisión de fallo.-----

--- No existiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la reunión, siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día y año ya señalado, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron. -----

Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Municipal

ING. CÉSAR SÁNCHEZ MONTOYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
RESOLUTIVO DE OBRA

LIC. JOSÉ DE JESÚS GARZA
OCHOA
SECRETARIO DEL COMITÉ TÉCNICO
RESOLUTIVO DE OBRA

LIC. SILVIA GONZALEZ URQUIZA
VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO
RESOLUTIVO DE OBRA

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

